dicho Real Decreto, dejándolo sin ningún valor ni efecto, por entender que no es conforme a Derecho, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.»

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de marzo de 1998, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 13 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6243

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 6 de marzo de 1998.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 26 de enero de 1998, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1998 y enero de 1999, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 1998, y una vez resueltas la convocadas para el pasado día 4 de marzo, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

- 1. Letras del Tesoro a doce meses.
- $1.1\,$ Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 6 de marzo de 1998. Fecha de amortización: 5 de marzo de 1999.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 144.373,0 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 67.391,0 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 96,055 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 96,101 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,061 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,012 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
96,055	1.150,0	960.550,00
96,060	5.150,0	960.600,00
96,065	1.700,0	960.650,00
96,070	900,0	960.700,00
96,080	1.605,0	960.800,00
96,085	200,0	960.850,00
96,095	42.500,0	960.950,00
96,100	2,0	961.000,00
96,110 y superiores	14.184,0	961.010,00

- 1.5 Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.
 - 2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.
- 2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 6 de marzo de 1998.

Fecha de amortización: 3 de septiembre de 1999.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 131.085,0 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 118.285,0 millones de pesetas.

2.3 Precios v tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 94.100 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 94,124 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,091 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,073 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
51.050,0	941.000,00
2.450,0	941.100,00
13.500,0	941.150,00
2.675,0	941.200,00
48.610,0	941.240,00
	51.050,0 2.450,0 13.500,0 2.675,0

- 2.5 Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.
- 3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que desembolsarán 961.010,00 y 941.240,00 pesetas por cada Letra a doce y dieciocho meses, respectivamente.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

6244

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de marzo de 1998 de Bonos y Obligaciones del Estado.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 26 de enero de 1998, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1998 y enero de 1999, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de marzo de 1998 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco, diez y quince años, emisiones de 15 de julio de 1997 al 5,0 por 100; 15 de julio de 1997 al 5,25 por 100, 15 de julio de 1997 al 6,0 por 100 y 15 de julio de 1997 al 6,15 por 100, respectivamente, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 16 de febrero de 1998, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 3 y 4 de marzo de 1998:

- 1. Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de julio de 1997 al $5,0~{\rm por}~100$:
 - a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 335.185,28 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 103.085,28 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 102,28 por 100. Precio medio ponderado: 102,302 por 100. Precio medio ponderado redondeado: 102,303 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,319 por 100. Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,310 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Bono — Pesetas
102,28	29.200,00	10.228,00
102,29	33.500,00	10.229,00
102,30	32.500,00	10.230,00
102,31 y superiores	7.885,28	10.230,30

- d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.
- 2. Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de julio de 1997 al $5,25~{\rm por}~100$:
 - a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 366.841,82 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 158.587,82 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 102,93 por 100. Precio medio ponderado: 102,954 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 102,955 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,688 por 100. Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,682 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Bono — Pesetas
102,93	53.000,00	10.293,00
102,94	43.035,00	10.294,00
102,95	28.750,00	10.295,00
102,96 y superiores	33.802,82	10.295,50

- d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.
- 3. Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,0 por 100:
 - a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 429.781,96 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 205.566,46 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 107,05 por 100. Precio medio ponderado: 107,098 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 107,099 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,145 por 100. Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,139 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Obligación — Pesetas
107,05	88.650,00	10.705,00
107,10 y superiores	116.916,46	10.709,90

- d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.
- 4. Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de julio de 1997 al $6,15~{\rm por}~100$:
 - a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 300.327,10 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 97.877,10 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 107,50 por 100. Precio medio ponderado: 107,541 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 107,542 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,462 por 100. Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,458 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal - Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Obligación — Pesetas
107,50	54.500,00	10.750,00
107,55 y superiores	43.377,10	10.754,20

- d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.
- 5. Peticiones no competitivas: Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 10.230,30 y 10.295,50 pesetas por cada Bono a tres y cinco años y de 10.709,90 y 10.754,20 pesetas por cada Obligación a diez y quince años, respectivamente.

Madrid, 6 de marzo de 1998.-El Director genral, Jaime Caruana Lacorte.

6245

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se declaran vencidos a 30 de abril de 1998 los contratos de seguro celebrados con la entidad «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales, Sociedad Anónima, en liquidación», que estén en vigor.

Por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de marzo de 1998 se acordó, en relación con la entidad «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales, Sociedad Anónima», proceder de oficio a su disolución, revocar la autorización administrativa para todos los ramos en que opera y encomendar su liquidación a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

A la vista de la situación patrimonial de la entidad, y con el objeto de evitar mayores perjuicios a los asegurados, beneficiarios y terceros perjudicados, esta Dirección General, con arreglo a lo previsto en el artículo 27.2.d) de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, ha acordado:

Declarar vencidos a 30 de abril de 1998 los contratos de seguro celebrados con la entidad «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales, Sociedad Anónima, en liquidación», que estén en vigor.

En consecuencia, los contratos que los asegurados mantengan con la entidad «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales, Sociedad Anónima, en liquidación», dejarán de cubrir riesgos transcurrido el citado día 30 de abril de 1998, debiendo, en su caso, suscribirse nuevos contratos con otras entidades de seguro, a los efectos de tener cobertura sobre los riesgos asegurados hasta esa fecha.

Contra la parte dispositiva de la presente Resolución, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, como órgano competente para su resolución, o ante esta Dirección General de Seguros, la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,